GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN
LEGISLACIÓN - NORMATIVAS

AÑO CI - TOMO DXCV - Nº 127
CORDOBA, (R.A.), MARTES 5 DE AGOSTO DE 2014
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

JUNTA de CALIFICACIÓN y SELECCIÓN
DE JUECES DE PAZ

Confección de Orden de Mérito

Correspondiente a Las Perdices y General Fotheringham.

Acuerdo Nº 6. En la Ciudad de Córdoba a treinta y un día del mes de Julio del año dos mil catorce, con la presidencia del Dr. Jorge Alberto GARCIA, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley N° 9449, Sres. Hugo Leonides COMETTO, Hugo Oscar CUELLO, Julio Alberto AGOSTI, Oscar Daniel MUHANA y Ricardo DE TORO y ACORDARON:

Y VISTO:.. Y CONSIDERANDO:.. LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante LAS PERDICES (Departamento Tercero Arriba) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.-

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

HUGO L. COMETTO
TITULAR PODER LEGISLATIVO

JORGE A. GARCÍA
SUPLENTE PODER EJECUTIVO

HUGO O. CUELLO
SUPLENTE P. LEGISLATIVO

JULIO A. AGOSTI
SUPLENTE P. LEGISLATIVO

OSCAR D. MUHANA
TITULAR MINISTERIO PUBLICO

RICARDO DE TORO
SUPLENTE PODER JUDICIAL

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL
DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA

VACANTE: LAS PERDICES

CONCURSANTES

APELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 RICHETTA, MARIANA	D.N.I	24.650.761	63,00

Acuerdo Nº 8. En la Ciudad de Córdoba a treinta y un día del mes de Julio del año dos mil catorce, con la presidencia del Dr. Jorge Alberto GARCIA, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley N° 9449, Sres. Hugo Leonides COMETTO, Hugo Oscar CUELLO, Julio Alberto AGOSTI, Oscar Daniel MUHANA y Ricardo DE TORO y ACORDARON:

Y VISTO:.. Y CONSIDERANDO:.. LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante GENERAL FOTHERINGHAM (Departamento Tercero Arriba) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.-

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

HUGO L. COMETTO
TITULAR PODER LEGISLATIVO

JORGE A. GARCÍA
SUPLENTE PODER EJECUTIVO

HUGO O. CUELLO
SUPLENTE P. LEGISLATIVO

JULIO A. AGOSTI
SUPLENTE P. LEGISLATIVO

OSCAR D. MUHANA
TITULAR MINISTERIO PUBLICO

RICARDO DE TORO
SUPLENTE PODER JUDICIAL

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL
DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA

VACANTE: GENERAL FOTHERINGHAM

CONCURSANTES

APELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 CULASSO, ROMINA ALEJANDRA	D.N.I	28.455.665	57,97
2 SOMALE, VALERIA MARINA	D.N.I	31.625.813	54,83

PODER
EJECUTIVO

Se designa Escribano Titular

Decreto N° 785

Córdoba, 29 de Julio de 2014

VISTO: el Expediente Letra "R"- Nº 8/14, Registro del Tribunal de Disciplina Notarial.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Escribano Edwin Carlos RIVA, Adscripto al Registro Notarial Nº 704, con asiento en la localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, solicita a su favor la titularidad de dicho Registro, en virtud de haberse producido el deceso de su Titular, el Escribano Carlos Italo RIVA.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que el Notario solicitante fue designado Adscripto al Registro Notarial cuya titularidad pretende mediante Decreto Nº 6276 del Poder Ejecutivo de la Provincia de fecha 11 de diciembre de 1989, prestando juramento de Ley el día 22 de diciembre del mismo año, permaneciendo en sus funciones en forma ininterrumpida hasta el día del fallecimiento de su titular acaecido el 25 de abril de 2014, declarándose la vacancia de dicho Registro el 20 de mayo del año en curso, mediante Resolución de Presidencia N° 74.

Que tanto el Colegio de Escribanos de la Provincia, como el Tribunal de Disciplina Notarial se expiden favorablemente respecto a la petición de autos.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 17 (modificado por Ley Nº 6276) y 29 de la Ley Nº 4183 (t.o. 1975) y 6 de la Ley Nº 7491 (modificatorio de la Ley N° 4183) y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 354/14 y 566/14 respectivamente, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al Notario Edwin Carlos RIVA (D.N.I. Nº 16.653.149 - Clase 1965), como Escribano Titular del Registro Notarial Nº 704 con asiento en la localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Seguridad y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tri-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

Designación...

bunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

WALTER E. SAIEG
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 787

Córdoba, 29 de Julio de 2014

VISTO: el Expediente N° 0423-108201/2014 del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona la autorización para efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de equipamiento para vehículos patrulleros de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Que obra en autos sendas presentaciones efectuada por el señor Jefe de División Transporte de la Policía de la Provincia de Córdoba solicitando la adquisición del equipamiento de que se trata para un total de cuatrocientos (400) vehículos a saber: ciento veinticinco (125) unidades cero kilómetro tipo Clío, ciento cincuenta (150) unidades cero kilómetro tipo Siena, veinticinco (25) unidades cero kilómetro tipo Fluence y cien (100 vehículos tipo Pick up, adjuntando las especificaciones técnicas, fotografías y presupuesto correspondiente.

Que el señor Ministro de Gobierno y Seguridad presta conformidad a lo gestionado en autos.Que se incorporan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el presente llamado.

Que se acompaña Documento Contable, Nota de Pedido N° 2014/000264, por el monto total de Pesos Veinticinco Millones Trescientos Mil ($ 25.300.000,00), importe en que se estima ascenderá la presente contratación.

Que corresponde la publicación de la presente convocatoria a licitación pública, de conformidad a las previsiones del artículo 16 de la Ley N° 10.155 y de los artículos 7.1.1.2 y 16 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Por ello, las actuaciones cumplidas, la normativa citada, lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 10.155 en consonancia con el artículo 42 de la Ley N° 10.176, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad con el N° 402/2014 , por Fiscalía de Estado bajo el N° 000527/2014 y en uso de las atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- AUTORÍZASE el llamado a licitación pública para la adquisición de equipamiento para vehículos patrulleros de la Policía de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- APRÚEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, que regirán la licitación llamada en el artículo anterior, los que como Anexos I y II compuestos de diecisiete (17) y dos (2) fojas útiles respectivamente, forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad a fijar la fecha del presente llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTASE el egreso en que se estima invertir en la presente licitación, por la suma de Pesos Veinticinco Millones Trescientos Mil ($ 25.300.000,00), con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 750-000, Partida 11.02.08.00 - Accesorios - del Presupuesto Vigente, conforme a Nota de Pedido N° 2014/000264.

ARTÍCULO 5°.- EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres (3) días, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley N° 10.155 y 7.1.1.2 y 16 del Decreto N° 305/2014 reglamentario de la Ley N° 10.155, e INSÉRTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia www.cba.gov.ar - Portal Web de Compras y Contrataciones de la Provincia.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 7º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Seguridad, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

WALTER E. SAIEG
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO
http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/pe_d787.pdf

Decreto N° 786

Córdoba, 29 de Julio de 2014

VISTO: el Expediente Nº 0182-031248/2014 del registro de la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición de Ciento diez (110) vehículos 0 Km, tipo Pick Up, Camioneta Doble Cabina, con destino a la Policía de la Provincia, con un Presupuesto Oficial de $28.800.000,00.

Que insta el trámite el señor Jefe de la División Transporte de la Policía de la Provincia, promoviendo la adquisición de dichos vehículos para el patrullaje en los diferentes campos de acción en los que debe intervenir el personal policial, considerando la necesidad de versatilidad, maniobrabilidad y dinamismo en las unidades a adquirir; adjuntándose los requerimientos técnicos requeridos.

Que obra en autos el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, así como el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se adjunta Nota de Pedido N° 2014/000257, para hacer frente a la erogación que la contratación implica.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial por el término de Ley y en portal web oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad a las previsiones del artículo 16 de la Ley 10.155 y los artículos 7.1.1.2 y 16 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Por ello, la normativa citada, lo dispuesto por Ley N° 10.155 (artículos 7,11 y conc.), su Decreto Reglamentario N° 305/14 y lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 10.176, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad bajo el N° 403/2014, por Fiscalía de Estado bajo N° 548/2014 y en uso de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE a Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición de un total de Ciento diez (110) vehículos 0 Km, tipo Pick Up, Camioneta Doble Cabina, con destino a la Policía de la Provincia de Córdoba, en base a los Pliegos de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas los que como Anexo I y Anexo II, compuestos de diecinueve (19) y dos (2) fojas útiles respectivamente, se acompañan y forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad a fijar la fecha del presente llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTASE el egreso por la suma de Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Mil ($ 28.800.000,00) que se estima invertir en la presente licitación, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 755-000, Partidas 11.02.06.00 - Medios de Transporte de y para Seguridad- del Presupuesto Vigente, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad en su Nota de Pedido N° 2014/000257.

ARTÍCULO 4º.- EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial e INSÉRTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia www.cba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Seguridad y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 6º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno y seguridad, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

WALTER E. SAIEG
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO
http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/pe_d786.pdf

MINISTERIO DE
FINANZAS

Resolución N° 212

Córdoba, 4 de Agosto de 2014

VISTO: El expediente Nº 0048-184944/2014, en que la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, propicia una readecuación del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario del Programa 602 “Boleto Educativo Gratuito - Ley 10031” por un importe de $ 37.700.000 para imputar los meses de Julio a Octubre del corriente año, de acuerdo al informe que obra a fs. 3.

Que en virtud de ello se modifican las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley Nº 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 363/14,

EL MINISTRO DE FINANZAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros e INCREMENTAR el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Documento Modificación de Crédito Presupuestario Nº 28 (Rectificación) de la Secretaría de Transporte y el Documento Modificación de Crédito Presupuestario Nº 36 (Compensación Interinstitucional) de este Ministerio los que como Anexo I y II con una (1) foja útil cada uno, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO
http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min_08_r212.pdf

MINISTERIO DE
INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Resolución N° 31

Córdoba, 4 de Agosto de 2014

VISTO: El Expediente Nº 0611-002341/2014, mediante el cual se tramita la Declaración de Interés Provincial del "7mo. COLOQUIO INDUSTRIAL", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de Agosto de 2014 en el Hotel Sheraton de esta Ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho evento organizado por la Unión Industrial de Córdoba -UIC-, convoca a los principales referentes de la industria, autoridades nacionales, provinciales y municipales, medios de comunicación y personalidades representativas de la actividad económica, con el fin de crear un ámbito de contacto con empresarios de toda la provincia y el resto del país.

Que el marco del presente Coloquio se hace bajo el lema "¿Qué sociedad queremos como argentinos?" y se proponen dos actividades adicionales, la cuarta edición de la Ronda de Negocios, que tiene como objetivo fortalecer la competividad de la industria Pyme de Córdoba y la cuarta edición de la Conferencia de Jóvenes, espacio que brinda un claro testimonio del trabajo que vienen concretando jóvenes industriales.

Que obra informe emitido por la Dirección de Jurisdicción de Política Industrial y visto bueno del señor Secretario de Industria de este Ministerio a la gestión que se procura.

Por ello, actuaciones cumplidas, prescripciones normativas del Decreto Nº 592/04 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio con N° 68/2014,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA
Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del "7mo. COLOQUIO INDUSTRIAL", que organizado por la Unión Industrial de Córdoba -UIC-, se llevará a cabo los días 5 y 6 de Agosto de 2014 en el Hotel Sheraton de esta Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. MARTÍN MIGUEL LLARYORA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA Y
DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO